

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2816854

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita 20, comuna de Las Condes, Santiago, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 15 de mayo de 2026, Repertorio N°6.433/2026, ante mí, don LEONARDO ANDRÉS CONTRERAS RAMIREZ, chileno, soltero, Ingeniero civil, cédula de identidad número quince millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y dos guion nueve, domiciliado en calle Burgos número ochenta, piso 11, comuna las Condes, Región Metropolitana. El compareciente, mayor de edad, constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto con las siguientes menciones principales: Nombre: El nombre o razón social de la Sociedad es "Inversiones ANCONRA SpA", pudiendo actuar también con el nombre de fantasía y para fines publicitarios, comerciales y bancarios "ANCONRA SpA". Objeto: La Sociedad, actuando en el país o en el extranjero, sea directamente por sí o a través de otras personas o sociedades, tendrá por objeto: a) Ejecutar toda clase de inversiones en Chile o en el extranjero, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, gestionar y desarrollar por cuenta propia o ajena proyectos, invertir en acciones, derechos sociales, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio, cuotas de fondos, bienes raíces o cuotas en ellos, pudiendo al efecto, comprar, vender, arrendar, explotar y administrar tales inversiones, tomar interés o participar como socio o accionista en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, crear, financiar, promover y administrar, por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades, percibir e invertir los frutos de las inversiones; b) la inversión pasiva y activa en toda clase de títulos de acciones, bonos y demás valores mobiliarios, cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión privada, y en toda clase de bienes muebles e inmuebles, la explotación, con fines de renta, de los bienes que adquiriere, a título de arrendamiento, venta, permuta o cualquier otro, y la participación, también como inversión pasiva y activa, y con fines de renta, en sociedades de cualquier tipo, sean estas colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo realizar todos los actos y contratos que digan relación directa o indirecta con el objeto social; c) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compra y venta, importación, exportación, intermediación, arrendamiento, consignación, fabricación, producción, transformación, diseño, construcción, reparación, mantención, distribución y comercialización de toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles y de servicios, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero; d) Compra, venta, permuta, consignación, acopio, leasing, distribución, intermediación, difusión, colocación, arrendamiento, subarrendamiento y alquiler de todo tipo de maquinarias y equipos tanto a personas naturales como jurídicas en Chile o en el extranjero. Así mismo, la importación, exportación, compraventa, arrendamiento e instalación de: grúas, alzhombres, generadores, luminarias, camiones, camas bajas, grúas horquillas o cualquier otro tipo de maquinarias para construcción o minería, y cualquier otro acto o negocios que derive de lo anteriores, los complemente o sean una consecuencia de los mismos, u otro que los accionistas acuerden; e) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, loteo, subdivisión, construcción, edificación, urbanización, permuta y en general, la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces urbanos o rurales o bienes muebles, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, su explotación, administración y percepción de frutos, como también el diseño, elaboración y ejecución de todo tipo de proyectos inmobiliarios cualquiera sea la clase o naturaleza de éstos; efectuar inversiones y negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, bienes raíces urbanos y rurales; f) La representación de empresas comerciales y de marcas nacionales o extranjeras; g) La explotación de establecimientos industriales y comerciales, sin perjuicio de cualquier otra actividad relacionada o no con el objeto social y que los accionistas acuerden o determinen; h) La venta, renta o el alquiler de toda clase de maquinaria, equipo y/o vehículos livianos, medianos y/o pesados, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero; y i) en general, la realización

CVE 2816854

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de todos los demás negocios relacionados o actividades complementarias, conexas o vinculadas, relacionadas directa o indirectamente, con las operaciones y negocios anteriores que los accionistas acuerden. Para la consecución y desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar, realizar o implementar todos los negocios, operaciones o actos y celebrar, otorgar y suscribir todos los instrumentos, actos y contratos necesarios y pertinentes para ello, y para lo cual podrá constituir, comprar o adquirir y/o participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su naturaleza u objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada, sociedades por acciones u otras, joint ventures, gremios o asociaciones profesionales, y en general cualquier otro tipo de asociación, ya sea que actualmente existan o se constituyan a futuro, y adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes, así como su arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o mera tenencia a cualquier título, e invertir los fondos disponibles de la Sociedad en toda clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, incluso en el mercado de capitales. Por tanto, la Sociedad podrá adquirir o enajenar, a cualquier título, y dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento y/o leasing, toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales o incorporales; comprar, vender, permutar, importar, exportar, producir, fabricar y/o distribuir tales bienes, así como la explotación y administración de los mismos; participar en toda clase de propuestas y licitaciones públicas o privada, solicitar concesiones administrativas de cualquier naturaleza u objeto, y sobre cualquiera clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios y pertinentes a los fines indicados, al desarrollo de su comercio o negocio, o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad. Administración, Representación y Uso Razón Social: Corresponde a don LEONARDO ANDRÉS CONTRERAS RAMÍREZ, quien podrá actuar indistintamente en forma conjunta o separada, actuando individualmente, con amplios poderes y facultades de administración y disposición. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, filiales y/o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Capital: \$2.000.000.-, dividido en 100 acciones, todas ordinarias, nominativas de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 26 de mayo de 2026.- COSME FERNANDO GOMILA GATICA.- Notario Titular.- SLN

